

PROYECTO DE LEY DE CAMBIO CLMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE ESPAÑA

PROCESO PARTICIPATIVO

OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO

FIAPP- PROGRAMA EUROCLIMA+

23 de junio de 2020

Tramitación

- Proceso largo, iniciado en 2017. Tres legislaturas.
- Se ha seguido la tramitación señalada en la Ley del Gobierno
 - Primera vuelta de Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019
 - Información y audiencia pública
 - Informes de los departamentos ministeriales
 - Consejo Nacional del Clima, Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático, Consejo Asesor de Medio Ambiente, Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y de Energía
 - CDGAE en 2 ocasiones
 - CNMC
 - Segunda vuelta en Consejo de Ministros y envío a las Cortes Generales el 19 de mayo de 2020.
- Llega en un momento crítico para el país.

El primer proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética de un Gobierno en España

- *Proyecto basado en la **ciencia**, muy trabajado, enormemente **participado** y cargado de las demandas del conjunto de la sociedad española.*
- *Proyecto sólido y **completo** para ofrecer una respuesta institucional a la emergencia climática y alcanzar la **neutralidad climática** de emisiones en España no más tarde de 2050.*
- *Oportunidad para orientar el **proceso de recuperación** hacia un modelo de prosperidad estable, duradero y respetuoso con los límites del planeta.*
- *Pretende facilitar de manera predecible la **progresiva adecuación** de la realidad del país a las exigencias que regulan la acción climática.*
- *En línea con el **Pacto Verde Europeo** como estrategia de recuperación.*

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

1. Jornadas de debate
2. Consulta pública previa
3. Audiencia e información públicas
4. Otros

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Jornadas de debate 25 y 26 de mayo de 2017

- 5 sesiones
- 400 expertos.
- varias mesas redondas agrupadas por los diferentes grupos sociales (AGE, CCAA, EELL, ONGs, organizaciones sindicales y asociaciones, partidos políticos, sector empresarial, financiero y jurídico, academia e investigación).
- primer paso del proceso participativo: forma de participación sin precedentes
- Conclusiones que fueron publicas en la web del Ministerio.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Consulta pública previa

- Abierta desde el 18 de julio hasta el 10 de octubre de 2017: más de tres meses
- Web habilitada al efecto compartida entre MAPAMA y MINETAD
- Excel con preguntas concretas, documento y posibilidad de adjuntar otros archivos
- Se recibieron más de 300 aportaciones procedentes de todos los sectores y ámbitos de la sociedad
- Tratamiento de las mismas por parte de MAPAMA y MINETAD, conjuntamente.

1. Cuestiones de carácter general

- 1.1. ¿Considera adecuado y viable que la Ley regule conjuntamente el cambio climático y la transición energética para cumplir los objetivos que ha asumido España a nivel internacional y europeo?
- 1.1.1. En su opinión, ¿Cuál debería ser el objeto de la Ley?
- 1.2. ¿Considera que la Ley es un instrumento útil para dotar a España de un marco jurídico estable a largo plazo que permita impulsar un modelo de desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima?
- 1.2.1. En su opinión, ¿cuáles deberían ser los principios rectores de la Ley para que ésta asegure un marco jurídico estable a largo plazo?
- 1.3. ¿Considera que la Ley es un instrumento adecuado para dotar de coherencia a las actuaciones en España de lucha contra el cambio climático y para la transición energética?
- 1.3.1. Enumere los principios rectores que asegurarían la coherencia de las actuaciones en España de lucha contra el cambio climático.
- 1.4. Enumere los principios rectores de un modelo energético para lograr una economía baja en carbono
- 1.5. Indique los principios rectores que, a su juicio, deben incluirse en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética en lo referente a la transición energética.

2. En relación a los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

- 2.1. ¿Considera que la Ley debe contener objetivos cuantitativos?
- 2.2. En su opinión, ¿los objetivos de reducción de emisiones deben ser generales, sectoriales, o ambos?
- 2.3. ¿Deben cubrir los objetivos de reducción de emisiones sólo a los sectores difusos (no incluidos en el régimen europeo de comercio de derechos de emisión)?
- 2.4. ¿En qué horizonte temporal deben establecerse los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero? Esta pregunta admite varias respuestas

3. En relación a adaptación

- Existe un consenso generalizado sobre que la futura Ley debe dar respuesta al reto de gestionar los riesgos y reducir la vulnerabilidad frente a los cambios actuales y futuros del clima en España, facilitando la adaptación de nuestro país al cambio climático.
- 3.1. ¿Cuáles son los elementos esenciales en materia de adaptación que deberían ser introducidos en la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética? Enumere los elementos.
- 3.2. ¿Cómo podría la Ley facilitar información, herramientas y capacitación, para incorporar la adaptación a la toma de decisiones?
- 3.3. ¿Qué mecanismos podría contemplar la Ley para asegurar un adecuado seguimiento de los impactos derivados del cambio climático y los efectos de las medidas de adaptación?

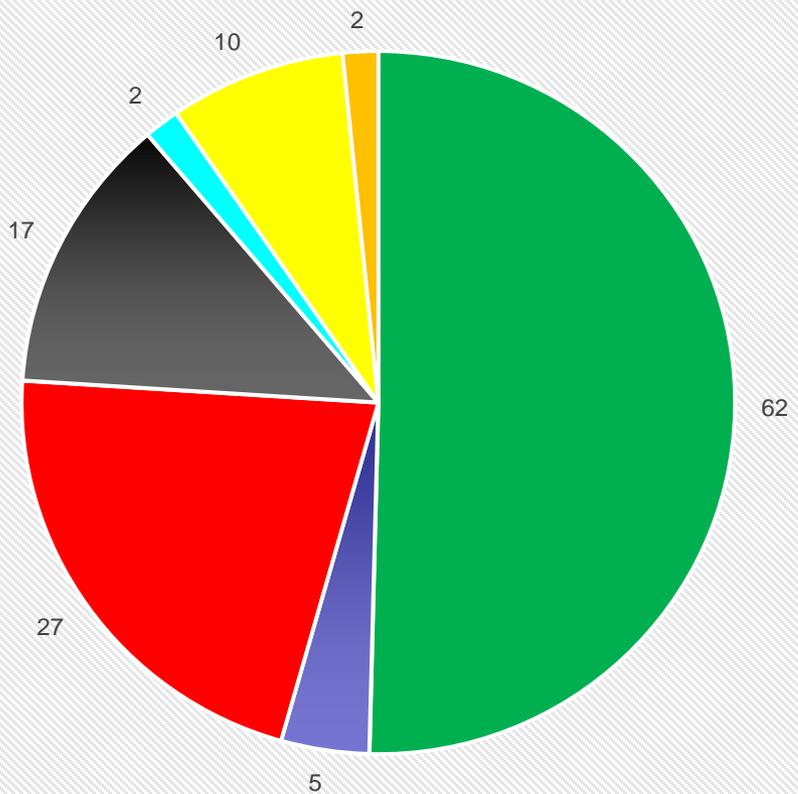
- **4. Cuestiones relacionadas con el impacto económico, social y medioambiental.**
 - 4.1. ¿De qué forma considera que hay que compatibilizar los objetivos medioambientales con los objetivos de competitividad, crecimiento económico y empleo?
 - 4.2. ¿Considera necesario que la ley consigne la realización de un análisis coste-beneficio en términos económicos, sociales y medioambientales de las distintas alternativas regulatorias para atender a los objetivos marcados en materia de energía y clima?
 - 4.3. ¿Considera útil que se analicen en particular los efectos económicos y sociales relacionados con el impacto en los precios de la energía que supondría cada una de las alternativas para el cumplimiento de los objetivos fijados en la ley?
 -
- **5. Cuestiones de carácter transversal:**
 - 5.1. En relación a la revisión del cumplimiento
 - 5.1.1. ¿Debería contener la Ley mecanismos de revisión? ¿Con qué periodicidad?
 - 5.2. En relación a las herramientas
 - 5.2.1. ¿Qué herramientas debe tener la Ley para cumplir con los objetivos que se fijan?
 - 5.2.2. En su opinión, ¿Es necesario incluir herramientas de carácter sectorial en la Ley?
 - 5.2.3. ¿Qué papel ejemplarizante debe desempeñar la Administración?
 - 5.3. En relación a la arquitectura institucional y participación pública
 - 5.3.1. ¿Qué órganos y disposiciones en materia de coordinación y participación pública debería contemplar la Ley para alcanzar sus objetivos de una manera eficiente?
- **6. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias**
 - En caso de no poder contar con un instrumento como una Ley que permita afrontar el reto que supone llevar a cabo una transformación ordenada de nuestra economía hacia un modelo bajo en carbono y resiliente al clima,
 - ¿Qué otro tipo de soluciones, regulatorias o no regulatorias, cree que serían necesarias para asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales y europeos en materia de cambio climático y transición energética?

PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Audiencia e información públicas

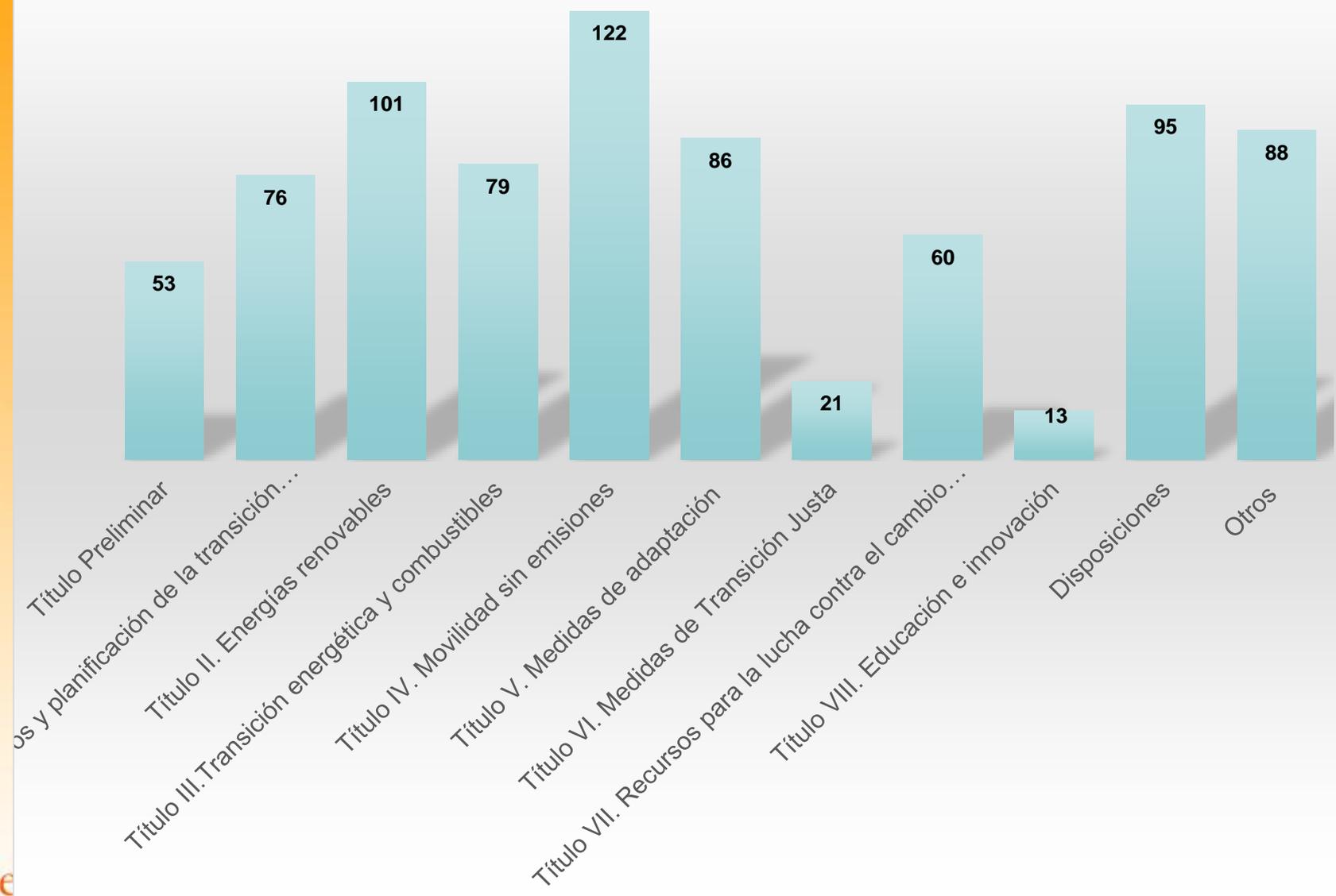
- Entre el 22 de febrero al 1 de abril de 2019, ambos inclusive.
- Se puso a disposición junto con el resto de elementos que conforman el Marco Estratégico de Energía y Clima, en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica
<https://www.miteco.gob.es/es/cambioclimatico/participacionpublica/marco-estrategico-energia-y-clima.aspx>
- Casi 800 aportaciones de un total de 125 entidades y particulares

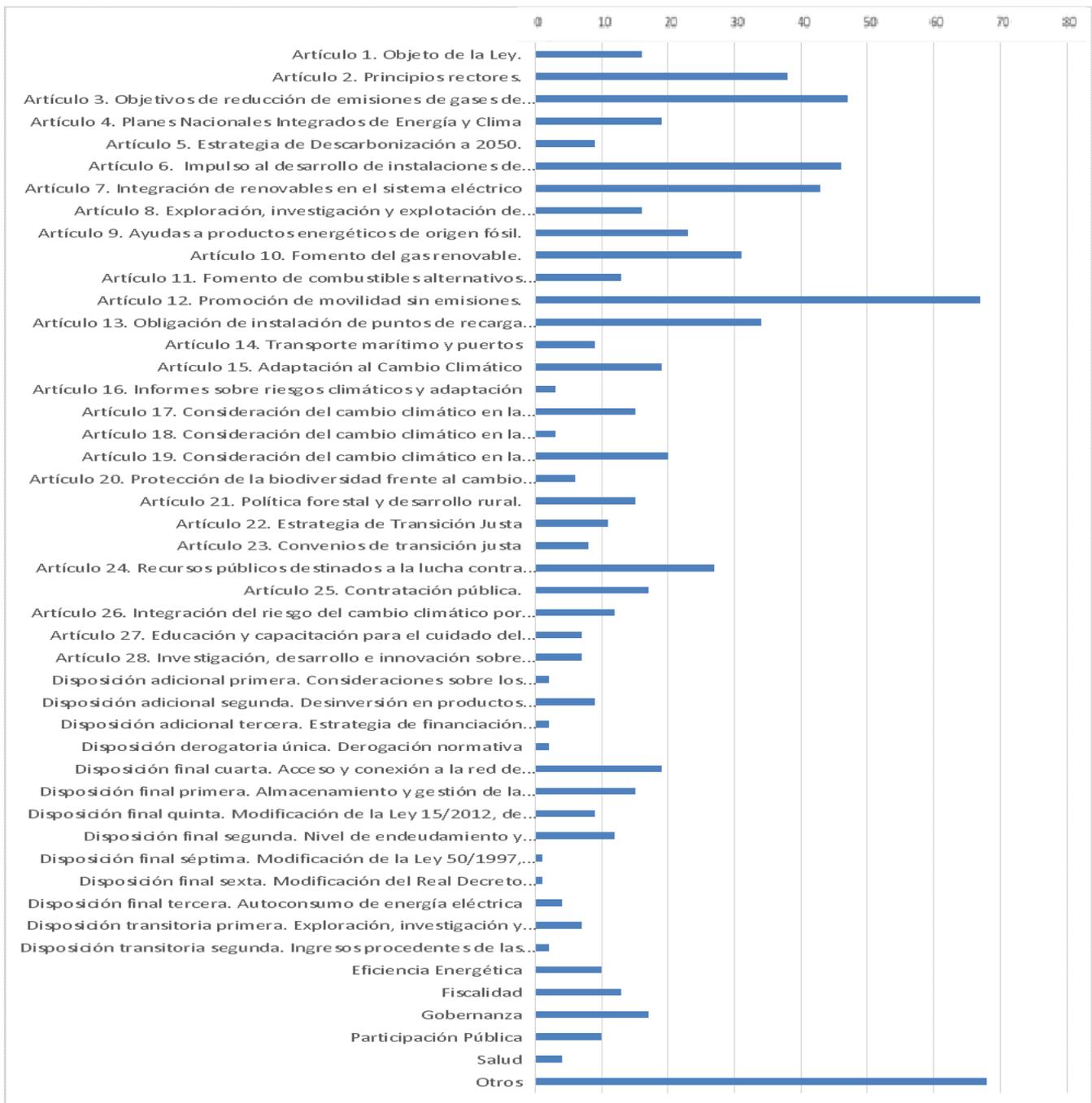
Audiencia Pública APL CC y TE



- Sector Empresarial
- Academia
- Sociedad Civil
- CCAA y EELL
- AGE
- Particulares
- Financiero y jurista

Observaciones por Título





Contenido (1/2)

- Un marco cierto: objetivos cuantificados
- Herramientas de planificación
- Los pilares: las energías renovables y la eficiencia energética
- Combustibles fósiles y transición energética
- Anticipar la nueva movilidad

Contenido (2/2)

- Adaptación al cambio climático: anticipar un país más seguro
- Un marco de transición justa
- Nuevas obligaciones de información para evitar riesgos financieros
- Refuerzo de la gobernanza
- Educación ambiental
- Sistema de información

MUCHAS GRACIAS